



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Buenos Aires, 05 de marzo de 2020

VISTO, la Resolución N°232/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires donde se nombró con carácter de Permanente a la Comisión Especial de Investigación de los Integrantes de esta Casa de Estudios que fueron víctimas del Terrorismo de Estado del periodo 1973 - 1983 y,

CONSIDERANDO:

Que en el primer informe de esta Comisión se dejó establecido que existen víctimas del accionar represivo del estado en las Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional que aún no están identificadas como tales en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (en adelante RUVTE), ni por las propias Facultades Regionales. Así mismo, existen sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, que por obvias razones tampoco figuran en el RUVTE.

Que del "Informe Grande" se desprende que integrantes de muchas de las Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional fueron víctimas del proceso de persecución, tortura y muerte que se instauró en la Argentina durante el Golpe de Estado cívico-militar iniciado el 24 de marzo de 1976 (sin descartar los hechos ocurridos con anterioridad a esa fecha por el terrorismo de estado en la figura de la AAA y bandas para-estatales similares); revelando la existencia de voluminosa cantidad de información recabada por cada unidad académica respecto de quienes pudieron ser víctimas del terrorismo de Estado entre estudiantes, docentes, nodocentes y graduados.

Que la Universidad tiene la responsabilidad y obligación de promover el ejercicio de la Memoria.

Que la Memoria de las víctimas debe ser recuperada, difundida y recordada por todos sus integrantes.

Que la Universidad debe fomentar el reconocimiento a los estudiantes, graduados, docentes y nodocentes que sufrieron los mecanismos de persecución, tortura y muerte del terrorismo de estado.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Que desde el retorno de la democracia no se han determinado de manera fidedigna a todos los estudiantes, graduados, docentes y no-docentes de cada Facultad Regional desaparecidos, ni se les ha rendido homenaje.

Que el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, cuenta con un listado de miembros de la UTN desaparecidos pero el mismo no tiene especificada en su totalidad la Facultad Regional a la que pertenece cada uno y además posee inexactitudes que solo pueden ser salvadas mediante un análisis más profundo desde las propias instituciones donde se desarrollaban las personas ahí señaladas.

Que la Facultad Regional Buenos Aires mediante la Resolución N°232/19; la Facultad Regional Mendoza mediante la Resolución N°634/2015 y la Facultad Regional San Francisco han creado comisiones por la memoria encomendadas a identificar a los integrantes de sus comunidades que fueron víctimas del terrorismo de estado, a recuperar su memoria y a difundir sus resultados.

Que el contexto político que atraviesa el continente latinoamericano nos obliga a reflexionar sobre la importancia de mantener viva la memoria y de refrendar el compromiso de esta Universidad con la democracia y la observancia del Estado de Derecho.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión Permanente en el ámbito de la Universidad, conformada por la totalidad de los Claustros que integran este Consejo Superior, cuya función será determinar los estudiantes, graduados, docentes y nodocentes de la Universidad Tecnológica Nacional víctimas del terrorismo de Estado del periodo 1973-1983, para lo cual deberá valerse de la documentación disponible en los archivos de todas las Facultades Regionales y de la información provista por organismos públicos y privados especializados en el tema y a su vez, deberá articular con las Comisiones a este fin creadas en las Facultades Regionales e



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



impulsar la creación en aquellas que no la posean. El resultado del trabajo de esta Comisión será publicado en un informe disponible para toda la sociedad.
ARTICULO 2°.- Difundir mediante las herramientas de comunicación de la Universidad y de todas las Facultades Regionales las producciones, en cualquier formato y soporte, que tengan por objetivo reconstruir la memoria de las víctimas.
ARTICULO 3°.- Realizar homenajes públicos a los estudiantes, graduados, docentes y nodocentes desaparecidos en cada Facultad Regional.
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°211/2020

UTN
cf


Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General